MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 2475

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 80/2012 "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS EMPRESARIALES".

Asunción, 13 de diciembre de 2012

VISTO: La Nota UOC N° 6612/2012, presentada por el Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la adjudicación del llamado a "Contratación Directa N° 80/2012 – Adquisición de obsequios empresariales"; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación Directa se halla ajustada a la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su modificadora la Ley N° 3439/2007, al Decreto Reglamentario N° 21909/2003 y su modificatoria el Decreto N° 5174/2005, y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que, la adjudicación se realizó en virtud al Art. 34 inciso C de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas" en donde establece cuanto sigue: ... para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que el artículo 28° de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" dispone:"... Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo...".

Que el artículo 63° del Decreto N° 21909/2003 establece: "Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28° de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado corno el más bajo".

Que, la Circular DNCP N° 14/2012 establece: las fechas topes para la Comunicación de llamados por Contratación Directa hasta el 23 de Noviembre de 2012 y la fecha tope para la comunicación de Adjudicaciones es hasta el 05 de diciembre de 2012.

Que según Acta de Apertura de Ofertas N° 142, se procedió a la apertura del sobre presentado por la firma unipersonal DISTRIBUIDORA "NT" de Alicia N. Trebastoni.

Que el Acta de Evaluación N° 86, de fecha 5 de diciembre de 2012, recomienda adjudicar a la Firma unipersonal DISTRIBUIDORA "NT" de Alicia Noemí Trebastoni Castillo, en la Contratación mencionada.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Coordinador ... a la Secretaría General MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2475

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 80/2012 "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS EMPRESARIALES".

Que, la Contratación Directa de referencia cuenta con respaldo presupuestario para el ejercicio fiscal 2012 según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1618/2012, PAC 2012 N° 248146, por un monto de Guaraníes ciento diecinueve millones quinientos mil (Gs. 119.500.000).

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art.1°.- Adjudicar el llamado a "Contratación Directa N° 80/2012 – Adquisición de obsequios empresariales", a la firma DISTRIBUIDORA "NT" de Alicia Noemi Trebastoni Castillo por el monto de Guaraníes noventa y ocho millones ochocientos cincuenta mil (Gs. 98.850.000) IVA incluido.

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
Ministro

LSB/jrv

M.O.P.C.